CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de agosto de 2020, Le informo al señor juez, que se recibió el presente memorial suscrito por el apoderado de la sociedad ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A., solicitando que las actuaciones sean enviadas a los correos indicados, sea digitalizado la totalidad del expediente y se indique la manera en la que puede ser identificado el proceso en la Rama Judicial. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 810
Demandante: JUAN FERNANDO ECHEVERRY LÓPEZ
Demandado: OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL RG SAS Y OTROS
Radicación: 2017-00040-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la solicitud del apoderado de la sociedad ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A., mediante el cual solicita que las actuaciones sean enviadas a los correos electronicos indicados, sea digitalizado la totalidad del expediente y se indique la manera en la que puede ser identificado el proceso en la Rama Judicial; este despacho pone en conocimiento a la parte que deberá revisar el estado electrónico del juzgado, a través de la página de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura o en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-buenaventura/85 para que conozca el estado actual del proceso y se entere de las actuaciones.

Por otro lado, teniendo en cuenta que se solicita la digitalización del expediente, se procederá por Secretaría a enviar el vínculo al correo electrónico del apoderado acgabinetelegal@gmail.com, con el fin de que esté a su disposición.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento la presente situación a la memorialista para los fines pertinentes.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA compartir el vínculo del proceso al correo electrónico del apoderado (acgabinetelegal@gmail.com).

NOTIFÍQUESE

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez